

INFORME INDIVIDUAL

DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR



CUENTA PÚBLICA
2025

ARCHIVO GENERAL E
HISTÓRICO DEL
ESTADO DE TLAXCALA
“AGHET”

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

CONTENIDO

1. Presentación.....	2
2. Recepción de la Cuenta Pública.....	5
3. Alcance, Objeto, Criterios de Revisión y Procedimientos de Auditoría	6
4. Información Presupuestal y Financiera.....	11
5. Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior.....	15
6. Posible afectación a la Hacienda Pública e incumplimiento a la normatividad.	31
7. Estado de la Deuda Pública.....	34
8. Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio.....	35
9. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.....	36
10. Cumplimiento de Objetivos y Metas.....	38
11. Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas	40
12. Estado de las Observaciones y Recomendaciones	42
13. Procedimientos Jurídicos.....	44
14. Opinión de la Revisión y Fiscalización Superior	45
15. Seguimiento al Resultado del Informe.....	47

Anexos

I. Periodo: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025

I.1. Estados Financieros.

I.2. Resultados de las Observaciones y Recomendaciones No Solventadas.

Glosario

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025

1. Presentación

La gestión de los recursos que aportan los ciudadanos para el sostenimiento del gasto público a través del pago de contribuciones por impuestos, derechos o aprovechamientos que establecen leyes federales, estatales o municipales o bien que el estado genera en sus funciones de derecho privado, deben ser administrados eficazmente, identificando las acciones, obras o servicios prioritarios y que éstos cumplan con estándares de calidad y criterios de economía, austeridad y disciplina presupuestaria.

La fiscalización superior es un mecanismo de control gubernamental que tiene como finalidad verificar la aplicación correcta de los recursos públicos que fueron asignados a los entes fiscalizables para el cumplimiento de sus fines, tendientes a satisfacer necesidades o servicios públicos en materia de desarrollo social, económico y político, entre los que destacan educación, salud, infraestructura, promoción de empleo, seguridad pública, impartición de justicia, entre otros.

A través de la implementación de una POLÍTICA DE INTEGRIDAD, conformada por un Código de Ética, Código de Conducta y Directrices de No Conflicto de Intereses, se ha promovido el comportamiento ético y responsable de todo el personal del Órgano de Fiscalización Superior, garantizando que los informes que se rinden, sean emitidos bajo los principios de objetividad, profesionalismo, imparcialidad y honradez.

Bajo estas premisas y con un enfoque de Planeación Estratégica, el Órgano de Fiscalización Superior, con estricto apego a los principios de legalidad, imparcialidad, confiabilidad, definitividad y transparencia, con el fortalecimiento de los procesos y actividades institucionales, se ha consolidado, como una institución confiable, que da certidumbre al Congreso del Estado, a los entes fiscalizados y a la sociedad en general, de los resultados que se emiten sobre el cumplimiento de la gestión financiera de los recursos públicos administrados por los entes fiscalizables.

El presente Informe Individual, contiene los resultados de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2025, misma que se llevó a cabo conforme a las disposiciones y términos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, el Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala y demás disposiciones supletorias, competentes y aplicables en la materia.

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025

En su contenido, se describe el comportamiento de la rendición de cuentas de los entes públicos a través de la presentación de la cuenta pública al Congreso del Estado, insumo principal de la revisión y fiscalización, ya que, de su análisis, se identifican riesgos que son determinantes para establecer el alcance, objeto, y criterios de revisión, así como los procedimientos de auditoría que son aplicables.

En cumplimiento a lo exigido en el artículo 47 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, el presente Informe Individual de Resultados, incluye, asimismo, apartados que contienen la posible afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio de los entes fiscalizables, el estado de la Deuda Pública, Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, un análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio, Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas, el estado que guardan las observaciones y recomendaciones emitidas por esta entidad de fiscalización, la descripción de las observaciones pendientes de solventar.

Finalmente, se relacionan los aspectos más relevantes que permiten formular una opinión sobre la gestión del ente fiscalizable y las acciones que dará esta entidad de fiscalización ante las autoridades competentes, a las observaciones y recomendaciones que no fueron aclaradas, justificadas o comprobadas.

Es pertinente señalar, que los entes fiscalizables durante las auditorías tuvieron la oportunidad de presentar la documentación, justificaciones, aclaraciones e información que estimaran pertinente para subsanar las irregularidades detectadas a los mismos, durante el proceso de solventación conforme al plazo previsto en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Los criterios, métodos, sistemas y procedimientos de auditoría utilizados en la revisión y fiscalización de los recursos públicos del ejercicio fiscal dos mil veinticinco, fueron debidamente establecidos y determinados por esta Entidad de Fiscalización con base a la autonomía técnica y observando los estándares generales en materia de auditorías, derivados de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y lo señalado en las leyes aplicables en la materia, así como los datos, información, documentos, **papeles de trabajo y evidencia de los hallazgos**, se encuentran en los archivos de esta entidad de fiscalización, y permanecen en resguardo y reserva, de conformidad con la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. En consecuencia, los resultados obtenidos y plasmados en el presente Informe son suficientes y competentes para respaldar la opinión del

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

mismo, otorgando una base para que el Congreso del Estado ejerza sus atribuciones constitucionales en materia de dictaminación de cuentas públicas.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 104 y 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 1, 2 fracción XXII, 3, 4, 5, 6, 9, 12, 22, 23, 24, 25, 29, 35, 37, 46, 47, 74 fracciones I, II y XIV, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se emite por duplicado el **Informe Individual del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Archivo General e Histórico del Estado de Tlaxcala, del ejercicio fiscal dos mil veinticinco, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre**, en los términos y plazos establecidos en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, presentando uno de ellos al Congreso del Estado de Tlaxcala para su Dictaminación correspondiente y el otro queda a resguardo de esta Entidad de Fiscalización Superior para su seguimiento.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

2. Recepción de la Cuenta Pública

El **Archivo General e Histórico del Estado de Tlaxcala**, debe presentar su cuenta pública para su revisión y fiscalización al Congreso del Estado, en los términos del artículo 12 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, para ser remitida al Órgano de Fiscalización Superior por periodos trimestrales dentro de los treinta días naturales posteriores al periodo de que se trate, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 8 y 9 de la Ley citada.

Las fechas de la presentación de la cuenta pública se detallan en el siguiente cuadro:

Archivo General e Histórico del Estado de Tlaxcala

Recepción de Cuenta Pública

Trimestre	Fecha de entrega	Comportamiento	Días Extemporáneos
Enero-Marzo	22 de Abril de 2025	En Tiempo	0
Abril-Junio	16 de Julio de 2025	En Tiempo	0
Julio-Septiembre	14 de Octubre de 2025	En Tiempo	0
Octubre-Diciembre	13 de Enero de 2026	En Tiempo	0

El **Archivo General e Histórico del Estado de Tlaxcala**, presentó su cuenta pública para su revisión y fiscalización ante el Congreso del Estado, por lo que dio **cumplimiento** con la temporalidad señalada según lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

3. Alcance, Objeto, Criterios de Revisión y Procedimientos de Auditoría

En **cumplimiento** a lo establecido en el **artículo 47 fracciones I y II** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, disposiciones legales que regulan la aplicación de los recursos y normativa institucional del Órgano de Fiscalización Superior se llevó a cabo la fiscalización de los recursos públicos.

La información contable, presupuestal, programática, complementaria y adicional que integran las cuentas públicas **es responsabilidad del ente fiscalizable**, misma que debe ser generada con apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Acuerdos y Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y demás disposiciones aplicables en la materia.

La revisión y fiscalización de las cuentas públicas del **Archivo General e Histórico del Estado de Tlaxcala**, se realizó con la información que proporcionaron en la **auditoría de cumplimiento financiero**, practicada de acuerdo a la orden de auditoría, notificada de acuerdo a lo siguiente:

Número de Oficio	Fecha de Notificación	Fuente de Financiamiento o Programa
OFS/2003/2025	18 de Agosto de 2025	Participaciones Estatales

Alcance

Universo Seleccionado y Muestra revisada

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados de manera anual, así como los recibidos y devengados del periodo **01 de enero al 31 de diciembre, del ejercicio dos mil veinticinco**, y la muestra revisada por fuente de financiamiento:

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Fuente de Financiamiento, Fondo y/ o Programa	Universo Seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Presupuesto Modificado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Participaciones Estatales	12,360,753.00	12,360,753.00	11,095,020.35	10,182,616.99	91.8
TOTAL	12,360,753.00	12,360,753.00	11,095,020.35	10,182,616.99	91.8

El Estado Analítico de Ingresos Presupuestales y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del periodo 01 de enero al 31 de diciembre, muestra un importe recibido de **\$12,360,753.00** y devengado de **\$11,095,020.35** del cual se determinó una muestra revisada de **\$10,182,616.99** que al periodo auditado representó el **91.8** por ciento de alcance.

Fuente de Financiamiento o Programa	Resultado de Ejercicios Anteriores (Pesos)						
	Saldo inicial del ejercicio (a)	Aumento (b)	Disminución (c)	Devengado (d)	Muestra revisada (e)	Alcance % $f=(e)/(d)*100$	Saldo final del ejercicio $g=(a)+(b)-(c)$
Resultados de ejercicios anteriores	0.00	5,345,173.47	2,320,093.60	2,320,093.60	2,196,663.60	94.7	3,025,079.87
TOTAL	0.00	5,345,173.47	2,320,093.60	2,320,093.60	2,196,663.60	94.7	3,025,079.87

El **Archivo General e Histórico del Estado de Tlaxcala**, presentó **aumento** por **\$5,345,173.47** debido al traspaso del resultado del ejercicio 2024, asimismo, presentó **disminuciones** por **\$2,320,093.60** que corresponde a recursos efectivamente devengados del Archivo General e Histórico del Estado de Tlaxcala en el ejercicio fiscal 2025, que comprende gastos de inversión por la cantidad de \$690,600.00, y gastos operativos por \$1,629,493.60; la muestra de auditoría se realizó en función de los recursos aplicados en el ejercicio auditado, ascendiendo al monto de **\$2,196,663.60** que representa el **94.7** por ciento del importe devengado.

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025

Objeto

El objeto de éste organismo fiscalizador es revisar y fiscalizar la gestión financiera de los recursos públicos recibidos o captados por los entes públicos, a efecto de verificar si sus operaciones cumplen con las disposiciones jurídicas aplicables y verificar el cumplimiento de metas y objetivos.

Periodo Revisado

Del 01 de enero al 31 de diciembre del dos mil veinticinco.

Criterios de la revisión

Para la fiscalización se consideraron los criterios de **importancia cuantitativa y cualitativa, pertinencia y factibilidad de su realización** establecidos en la Normativa Institucional del Órgano de Fiscalización Superior en la planeación específica, ejecución e integración de resultados de las Auditorías del ejercicio dos mil veinticinco y con apego a los principios éticos de Integridad, Independencia, Objetividad e Imparcialidad establecidos en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

Procedimientos de Auditoría

Las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), constituyen un marco de referencia para la actuación de los entes encargados de revisar la gestión de recursos públicos y señalan líneas y directrices que constituyen las mejores prácticas en la materia.

Por lo anterior, la revisión y fiscalización se llevó a cabo conforme a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) y demás Lineamientos establecidos en la Normativa Institucional del Órgano de Fiscalización Superior, considerando en la planeación y ejecución los procedimientos de auditoría, que consisten en aplicar las principales técnicas y pruebas de auditoría en la fiscalización, mediante las cuales se obtiene evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente acerca de los recursos auditados, con las que se determinan los resultados y la opinión correspondiente, por lo anterior se aplicaron los siguientes procedimientos de auditoría por cada fuente de financiamiento o programa que manejó el ente público:

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Control Interno

1. Verificar que el Ente Público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.

3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones de beneficiarios que en su caso, se realicen por obras y acciones.

4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa

5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.

6. Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.

Ejercicio y Destino de los Recursos

7. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron a obras y acciones conforme a su presupuesto de egresos autorizado, y su ejercicio se realizó en apego a las disposiciones aplicables.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

8. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

9. Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

10. Verificar que los proveedores y prestadores de servicios contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

11. Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

12. Verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Perspectiva de género, prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

13. Verificar que los Entes Públicos hayan cumplido el marco normativo en materia de igualdad, perspectiva de género y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

4. Información Presupuestal y Financiera

De conformidad con los **artículos 5 y 22** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se presenta la información financiera del **Archivo General e Histórico del Estado de Tlaxcala**, del 01 de enero al 31 de diciembre; misma que fue analizada y revisada, aplicando pruebas sustantivas y de cumplimiento para determinar su grado de objetividad, consistencia y confiabilidad, de acuerdo a lo siguiente:

4.1 Estado de Situación Financiera

Tiene como finalidad mostrar la situación de los activos, pasivos y patrimonio a una fecha determinada, en este caso, al 31 de diciembre del año dos mil veinticinco.

Archivo General e Histórico del Estado de Tlaxcala
Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre 2025
(Pesos)

Cuenta	Saldo	Total
Activo		
Circulante		
Efectivo y Equivalentes	4,443,679.28	
Suma Circulante	4,443,679.28	
No Circulante		
Bienes Muebles	744,191.16	
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-97,810.22	
Suma No Circulante	646,380.94	
Total Activo		5,090,060.22
Pasivo		
Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	134,694.33	
Total Pasivo Circulante	134,694.33	
Hacienda Pública/Patrimonio		

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Cuenta	Saldo	Total
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	4,955,365.89	
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	1,497,786.02	
Resultado de Ejercicios Anteriores	3,025,079.87	
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	432,500.00	
Total Hacienda Pública/Patrimonio	4,955,365.89	
Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio		5,090,060.22

El anexo I.1.1 del presente informe contiene copia fiel del Estado de Situación Financiera que el ente fiscalizable presentó en auditoría financiera al 31 de diciembre 2025.

4.2 Estado de Ingresos y Egresos presupuestarios.

Presenta los resultados de las operaciones de ingresos y gastos durante un período determinado, asimismo, la información del siguiente cuadro permite conocer el pronóstico de ingresos autorizado y lo recibido por rubro; presupuesto modificado y devengado por capítulo del gasto; recursos disponibles o sobregirados y muestra el superávit o déficit.

Archivo General e Histórico del Estado de Tlaxcala
Estado de Ingresos - Egresos y su Comportamiento Presupuestal

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025

(Pesos)

Rubro	Concepto	Pronóstico Autorizado Anual (a)		Ingresos Recibidos (b)	Diferencia c=(b-a)	% d=(b/a) *100
9	Transferencias Asignaciones Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones	12,360,753.00	-	12,360,753.00	0.00	100.0
Suman los Ingresos		12,360,753.00	-	12,360,753.00	0.00	100.0

Capítulo	Concepto	Presupuesto Autorizado Anual (a)	Presupuesto Modificado Anual (b)	Devengo Acumulado (c)	Diferencia d=(b-c)	% e=(c/b) *100
1000	Servicios Personales	9,343,844.00	9,343,844.00	8,818,156.77	525,687.23	94.4
2000	Materiales y Suministros	1,125,332.00	1,125,332.00	778,273.20	347,058.80	69.2
3000	Servicios Generales	1,578,606.00	1,578,606.00	1,186,899.22	391,706.78	75.2

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025

Capítulo	Concepto	Presupuesto Autorizado Anual (a)	Presupuesto Modificado Anual (b)	Devengo Acumulado (c)	Diferencia d=(b-c)	% e=(c/b) *100
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	312,971.00	312,971.00	311,691.16	1,279.84	99.6
Suman los egresos		12,360,753.00	12,360,753.00	11,095,020.35	1,265,732.65	89.8
Diferencia (+Superávit -Déficit)				1,265,732.65		

El anexo I.1.2 del presente informe contiene copia fiel del Estado Analítico de Ingresos Presupuestales y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el ente fiscalizable presentó en auditoría financiera al 31 de diciembre de 2025.

Saldos de Deudores Diversos

El **Archivo General e Histórico del Estado de Tlaxcala**, presentó movimientos de Deudores Diversos, generados del periodo **01 de enero al 31 de diciembre**, por distintos conceptos y recursos, que fueron comprobados y/o reintegrados a la fecha del presente informe, conforme a lo siguiente:

Saldos de Deudores Diversos			
Descripción	Saldo del Periodo	Importes Comprobados y/o Reintegrados	Saldo Pendiente
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	12,360,753.00	12,360,753.00	0.00
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	94,501.57	94,501.57	0.00
TOTAL	12,455,254.57	12,455,254.57	0.00

Saldos de Pasivos

El **Archivo General e Histórico del Estado de Tlaxcala**, presenta saldos de Pasivos contraídos durante el periodo comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre**, que no fueron pagados y/o amortizados a la fecha del presente informe, lo que permite medir el nivel de endeudamiento y compromisos financieros, conforme a lo siguiente:

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Saldos de Pasivos			
Descripción	Saldo del Periodo	Importes Pagados y/o Cancelados	Saldo Pendiente
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	8,818,156.77	8,818,156.77	0.00
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	2,276,863.58	2,276,863.58	0.00
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1,496,095.31	1,360,490.72	135,604.59
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,247.00	1,247.00	0.00
TOTAL	12,592,362.66	12,456,758.07	135,604.59

5. Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior

Se comprobó si el ente fiscalizable durante su gestión financiera se ajustó a las normas aplicables en la materia, por lo que el **análisis de las irregularidades** de la cuenta pública se integra en este apartado de **resultados**, en cumplimiento al **artículo 47 fracción III** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Por cada una de las fuentes de financiamiento auditadas, se presenta de manera resumida, los importes totales de recursos recibidos y devengados, el importe de probable afectación a la Hacienda o al Patrimonio, así como los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados en la revisión de la cuenta pública como se refiere a continuación:

5.1. Participaciones Estatales

De las Participaciones Estatales, de un presupuesto recibido de **\$12,360,753.00**, devengaron **\$11,095,020.35**; y de la revisión a la auditoría de cumplimiento financiero; se determinó un probable daño a la Hacienda Pública por **\$85,276.00**, que comprende la irregularidad de **pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación**.

Control Interno

1. Verificar que el Ente Público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos institucionales.

- Dos servidores públicos, no acreditaron contar con el perfil profesional para el desempeño de sus funciones.

Mediante oficio AGHET/DG/533/2025 de fecha 24 de noviembre de 2025, recibido el mismo día, remitieron constancia y certificado de estudios, omitiendo presentar títulos académicos.

(A.F. 3º PRAS - 1, 2)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Omitieron presentar medios de verificación que acrediten el cumplimiento de 9 actividades reportadas en el Programa Operativo Anual.

Mediante oficios AGHET/DG/533/2025 y AGHET/DG/151/2026 de fechas 24 de noviembre de 2025 y 17 de abril de 2026, recibidos con fecha 24 de noviembre de 2025 y 20 de abril de 2026, respectivamente, remitieron medios de verificación y documentación que acredita el cumplimiento de los indicadores.

(A.F. 3° SA - 1; 4° SA - 1)

- Reportaron una diferencia mayor por \$1,958,191.32 en los montos registrados en nómina de personal a los montos presentados en los XML del timbrado de nómina.

Mediante oficio AGHET/DG/151/2026 de fecha 17 de abril de 2026, recibido con fecha 20 de abril de 2026, remitieron la totalidad de los comprobantes fiscales por el timbrado de nómina y reporte de nómina debidamente conciliada.

(A.F. 4° SA - 2)

Transferencia de Recursos

2. *Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.*

- El **Archivo General e Histórico del Estado de Tlaxcala**, recibió de la Secretaría de Finanzas las participaciones estatales las cuales fueron ministradas de acuerdo al monto presupuestal autorizado.

3. *Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones de beneficiarios que en su caso, se realicen por obras y acciones.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- El **Archivo General e Histórico del Estado de Tlaxcala**, abrió una cuenta bancaria específica en la cual registró los ingresos de las participaciones estatales recibidas.
- 4.** *Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.*
- El **Archivo General e Histórico del Estado de Tlaxcala**, no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa

5. *Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.*

- Erogaron \$5,592.00 por concepto de viáticos para la participación de personal en evento oficial, omitiendo documentar la asistencia, itinerarios, constancias de participación y evidencia fotográfica.

Mediante oficio AGHET/DG/533/2025 de fecha 24 de noviembre de 2025, recibido el mismo día, remitieron invitaciones, listado del personal que se comisionó para asistir, evidencia fotográfica y reporte de actividades durante el evento.

(A.F. 1º PDP - 1; 3º PDP - 2)

- Realizaron pago por \$4,916.00 por la compra de productos alimenticios y servicios de cafetería, sin presentar evidencia que acredite la aplicación de los insumos en eventos y justificar la situación que dio origen al otorgamiento del recurso.

Mediante oficio AGHET/DG/533/2025 de fecha 24 de noviembre de 2025, recibido el mismo día, remitieron solicitud, evidencia fotográfica y comprobantes fiscales digitales por internet, referente al pago de los alimentos, omitiendo evidencia documental que acredite que la erogación coadyuva al cumplimiento de los objetivos del ente público.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

(A.F. 2º PDP - 1)

- Realizaron comprobación de fondo revolvente por \$10,496.97, por el pago de servicios de cafetería, compra de productos alimenticios, servicios de limpieza y mantenimientos, omitiendo justificar su recepción y documentar su aplicación.

Mediante oficios AGHET/DG/533/2025 y AGHET/DG/151/2026 de fechas 24 de noviembre de 2025 y 17 de abril de 2026, recibidos con fecha 24 de noviembre de 2025 y 20 de abril de 2026, respectivamente, remitieron solicitudes, evidencia fotográfica de eventos y bitácoras de mantenimiento.

(A.F. 3º PDP - 1; 4º PDP - 9)

- Erogaron \$9,430.80 por la renta de audio y servicio de coffee break, omitiendo comprobante fiscal digital por internet, justificación del servicio y evidencia fotográfica que acredite la recepción.

Mediante oficio AGHET/DG/151/2026 de fecha 17 de abril de 2026, recibido con fecha 20 de abril de 2026, remitieron listas de asistencia y evidencia fotográfica que acredita la realización de evento institucional.

(A.F. 4º PDP - 1)

- Realizaron pago por \$28,130.07 por el servicio de alimentos para eventos, sin documentar las reuniones, eventos o jornadas extraordinarias de trabajo, que dieron origen al consumo.

Mediante oficio AGHET/DG/151/2026 de fecha 17 de abril de 2026, recibido con fecha 20 de abril de 2026, remitieron relación de los beneficiarios, evidencia fotográfica de la participación y documentación que acredita la realización de los eventos.

(A.F. 4º PDP - 2, 5, 8)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Erogaron \$18,644.03 por el servicio de coffee break para distintos eventos, omitiendo requisiciones, evidencia fotográfica que acredite el consumo y documentación que acredite la realización de los eventos.

Mediante oficio AGHET/DG/151/2026 de fecha 17 de abril de 2026, recibido con fecha 20 de abril de 2026, remitieron lista de participantes, evidencia de las capacitaciones y eventos realizados.

(A.F. 4º PDP - 3, 12)

- Efectuaron pago de \$45,356.00 por la compra de materiales de construcción para rehabilitación de caseta de vigilancia y mantenimiento de barda, sin presentar evidencia que acredite las reparaciones o modificaciones, bitácora o reporte de los mantenimientos realizados.

Mediante oficio AGHET/DG/151/2026 de fecha 17 de abril de 2026, recibido con fecha 20 de abril de 2026, remitieron reporte fotográfico del antes y después de las rehabilitaciones efectuadas a la caseta de vigilancia y barda perimetral, croquis del inmueble y requisiciones de materiales.

(A.F. 4º PDP - 4)

- Erogaron \$13,140.01 por servicio de mantenimiento a unidades vehiculares y pago de una verificación vehicular, omitiendo solicitudes del servicio, recibos oficiales y bitácoras de mantenimiento.

Mediante oficio AGHET/DG/151/2026 de fecha 17 de abril de 2026, recibido con fecha 20 de abril de 2026, remitieron reportes de mantenimiento, solicitudes y recibo de verificación vehicular.

(A.F. 4º PDP - 6)

- Realizaron pago por \$2,862.33 por servicio de hospedaje a ponente, para la presentación de un libro, omitiendo documentar evidencia de la participación y de la realización del evento.

Mediante oficio AGHET/DG/151/2026 de fecha 17 de abril de 2026, recibido con fecha 20 de abril de 2026, remitieron reporte del evento, programa de actividades e invitaciones al evento.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

(A.F. 4º PDP - 7)

- Realizaron pago de \$12,074.44 por el servicio de impresión de lonas para mamparas, omitiendo evidencia que acredite la instalación, el uso o destino de los artículos.

Mediante oficio AGHET/DG/151/2026 de fecha 17 de abril de 2026, recibido con fecha 20 de abril de 2026, remitieron evidencia fotográfica de los eventos institucionales, así como de los artículos adquiridos.

(A.F. 4º PDP - 10)

- Erogaron \$80,360.00 por la adquisición de termos sublimados, bolígrafos, libretas y demo stand portátil, omitiendo evidencia que justifique su adquisición, utilización y distribución, así como evidencia fotográfica de los eventos en los cuales se utilizaron los materiales.

Mediante oficio AGHET/DG/151/2026 de fecha 17 de abril de 2026, recibido con fecha 20 de abril de 2026, remitieron oficio señalando cuál fue el destino de los artículos, sin presentar documentación que lo acredite.

(A.F. 4º PDP - 11)

- Realizaron pago de servicio de energía eléctrica y de un seguro vehicular por un total de \$45,926.08, omitiendo integrar los comprobantes fiscales digitales por internet.

Mediante oficio AGHET/DG/533/2025 de fecha 24 de noviembre de 2025, recibido el mismo día, remitieron comprobante fiscal digital por internet, recibos de energía eléctrica y XML de las operaciones.

(A.F. 1º SA - 1; 2º SA - 1; 3º SA - 2)

- Pagaron \$21,448.40 por servicio de impresiones en tela y lonas para exposición, sin presentar evidencia documental que acredite la entrega, instalación, uso o destino de los artículos.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Mediante oficio AGHET/DG/533/2025 de fecha 24 de noviembre de 2025, recibido el mismo día, remitieron requisición de materiales, solicitud de pago, cotizaciones, evidencia fotográfica de la instalación y reporte de actividades de los eventos institucionales.

(A.F. 1º SA - 2)

- Erogaron \$10,950.40 por la compra de arreglos florales y servicio de Coffee break para el día del archivista, sin presentar evidencia que acredite la realización del evento, cotizaciones de compra y justificación del gasto efectuado.

Mediante oficio AGHET/DG/533/2025 de fecha 24 de noviembre de 2025, recibido el mismo día, remitieron evidencia fotográfica de la realización del evento, lista del personal asistente y programa de actividades del evento.

(A.F. 2º SA - 3)

- Efectuaron pago de \$17,532.43 por la compra de arreglos florales, lonas impresas; pago de servicio de creación y difusión de publicidad y servicio de alimentos, sin presentar evidencia documental que justifique la aplicación de las adquisiciones, eventos realizados, listado de asistentes y evidencia fotográfica.

Mediante oficio AGHET/DG/533/2025 de fecha 24 de noviembre de 2025, recibido el mismo día, remitieron programa de actividades, lista de personal asistente y evidencia fotográfica de la instalación de las lonas y del evento.

(A.F. 2º SA - 4)

- Erogaron \$9,297.00 por la adquisición de premios para concurso y servicio de impresiones digitales, omitiendo evidencia fotográfica de la aplicación del gasto, lista de ganadores, evidencia de la entrega de premios y evidencia del evento.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Mediante oficio AGHET/DG/533/2025 de fecha 24 de noviembre de 2025, recibido el mismo día, remitieron programa de actividades, evidencia del evento realizado y evidencia de la entrega de premios otorgados a los ganadores del concurso.

(A.F. 2º SA - 5)

- Realizaron pago de \$2,272.05 por la adquisición de diversos sellos, omitiendo evidencia de la distribución y resguardos al tratarse de sellos oficiales.

Mediante oficio AGHET/DG/533/2025 de fecha 24 de noviembre de 2025, recibido el mismo día, remitieron resguardos y evidencia fotográfica de la entrega.

(A.F. 2º SA - 6)

- Erogaron \$14,588.25 por el servicio de coffee break para 200 personas, 30 box lunch, arreglos florales y una lona, sin presentar evidencia documental de la realización del evento, justificación y entrega de los bienes y servicios adquiridos.

Mediante oficio AGHET/DG/533/2025 de fecha 24 de noviembre de 2025, recibido el mismo día, remitieron solicitud, evidencia fotográfica del evento, listas de asistencia y cotizaciones de las adquisiciones.

(A.F. 3º SA - 3)

- Pagaron \$20,300.00 por el servicio de suministro y aplicación de pintura vinílica, omitiendo documentar los espacios físicos en donde se aplicaron los materiales, bitácoras o reportes de los trabajos realizados y cotizaciones de los artículos.

Mediante oficio AGHET/DG/533/2025 de fecha 24 de noviembre de 2025, recibido el mismo día, remitieron reporte fotográfico de los mantenimientos realizados, cotizaciones y cuadro comparativo.

(A.F. 3º SA - 4)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Erogaron \$16,476.06 por la adquisición de 30 chalecos y 20 cascos de seguridad, omitiendo presentar listas de distribución, evidencia fotográfica de la distribución y constancia de situación fiscal del proveedor.

Mediante oficio AGHET/DG/151/2026 de fecha 17 de abril de 2026, recibido con fecha 20 de abril de 2026, remitieron requisición, comprobante fiscal digital por internet, evidencia fotográfica de los artículos y constancia de situación fiscal del proveedor, sin presentar evidencia de la distribución y/o en su caso de su existencia de los materiales en el almacén.

(A.F. 4º SA - 4)

- Efectuaron pago de \$20,324.00 por contratación de dos seguros vehiculares, omitiendo integrar póliza individual de los vehículos asegurados.

Mediante oficio AGHET/DG/151/2026 de fecha 17 de abril de 2026, recibido con fecha 20 de abril de 2026, remitieron comprobantes fiscales del pago a la aseguradora y pólizas de seguro vehicular.

(A.F. 4º SA - 5)

- Efectuaron pago por servicio de capacitación al personal administrativo por \$4,000.00, omitiendo evidencia de la inscripción y constancias expedidas a los participantes.

Mediante oficio AGHET/DG/151/2026 de fecha 17 de abril de 2026, recibido con fecha 20 de abril de 2026, remitieron evidencia del registro y constancias de acreditación.

(A.F. 4º SA - 6)

- Erogaron \$21,390.40 por compra de material eléctrico y electrónico, herramientas y refacciones menores, omitiendo evidencia de la entrega por parte del proveedor, distribución de los materiales, entradas y salidas de almacén y documentar la aplicación.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Mediante oficio AGHET/DG/151/2026 de fecha 17 de abril de 2026, recibido con fecha 20 de abril de 2026, remitieron documentación relacionada con el pago y facturación, omitiendo documentar entradas y salidas de almacén y evidencia que acredite la distribución y aplicación de los materiales.

(A.F. 4º SA - 7)

- Pagaron \$13,862.00 por servicio de mantenimiento e instalación de barandales, omitiendo documento que acredite la entrega del servicio por parte del proveedor y reporte de mantenimiento.

Mediante oficio AGHET/DG/151/2026 de fecha 17 de abril de 2026, recibido con fecha 20 de abril de 2026, remitieron reporte de mantenimiento, evidencia fotográfica de los mantenimientos realizados y reporte de la colocación de los barandales.

(A.F. 4º SA - 8)

6. *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- El Presupuesto de Egresos Modificado para el ejercicio fiscal 2025, reporto sobregiro de recursos en 18 partidas presupuestales del gasto devengado por un monto total de \$301,464.34.

Mediante oficio AGHET/DG/151/2026 de fecha 17 de abril de 2026, recibido con fecha 20 de abril de 2026, únicamente argumentaron que "se realizaron adecuaciones presupuestales de acuerdo a las actividades y funciones del AGHET", omitiendo presentar documentación que soporte su argumento.

(A.F. 4º PRAS - 1)

- El Presupuesto de Egresos Modificado para el ejercicio fiscal 2025, reportó subejercicio de recursos en 38 partidas presupuestales por \$1,567,196.99, denotando una inadecuada planeación, programación y aplicación de los recursos públicos.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Mediante oficio AGHET/DG/151/2026 de fecha 17 de abril de 2026, recibido con fecha 20 de abril de 2026, únicamente argumentaron que "se realizaron adecuaciones presupuestales de acuerdo a las actividades y funciones del AGHET", omitiendo presentar documentación que soporte su argumento.

(A.F. 4º PRAS - 2)

- Realizaron depósitos en bancos no registrados en libros por un monto de \$1,169.28, mismos que se tuvieron que registrar conforme a la fecha de su realización.

Mediante oficio AGHET/DG/533/2025 de fecha 24 de noviembre de 2025, recibido el mismo día, remitieron documentación soporte del movimiento, conciliación y estados de cuenta bancarios.

(A.F. 2º SA - 2)

- Presentaron una diferencia menor por un importe de \$122,369.67 entre el gasto devengado registrado en la contabilidad y el presupuesto, que asciende a \$1,942,352.42, y el importe reportado en las nóminas del personal, por \$2,064,722.09.

Mediante oficio AGHET/DG/151/2026 de fecha 17 de abril de 2026, recibido con fecha 20 de abril de 2026, remitieron pólizas que justifican las diferencias observadas.

(A.F. 4º SA - 3)

- El Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2025, reportó un superávit por \$1,265,732.65; sin presentar autorización para su distribución a nivel capítulo y partida presupuestal.

Mediante oficio AGHET/DG/151/2026 de fecha 17 de abril de 2026, recibido con fecha 20 de abril de 2026, remitieron acta de autorización a las modificaciones del presupuesto, omitiendo presentar autorización, distribución y acciones en las que serán ejercidos dichos recursos.

(A.F. 4º SA - 9)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Realizaron pagos por un total de \$110,863.81 por la compra de una placa de bronce, publicación de documentos normativos, adquisición de sillas, disco duro, extintores y una pluma vehicular metálica, realizando registros en partidas presupuestales incorrectas, conforme al Clasificador por Objeto del Gasto.

Mediante oficios AGHET/DG/533/2025 y AGHET/DG/151/2026 de fechas 24 de noviembre de 2025 y 17 de abril de 2026, recibidos con fecha 24 de noviembre de 2025 y 20 de abril de 2026, respectivamente, remitieron medidas implementadas para realizar los registros conforme a la normatividad aplicable.

(A.F. 2º R - 1, 2, 3; 4º R - 1, 2, 3)

Ejercicio y Destino de los Recursos

7. *Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron a obras y acciones conforme a su presupuesto de egresos autorizado, y su ejercicio se realizó en apego a las disposiciones aplicables.*

- Los recursos financieros y rendimientos del **Archivo General e Histórico del Estado de Tlaxcala**, se destinaron exclusivamente para los fines del Ente.

8. *Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.*

- Reportaron saldo al 31 de diciembre en la cuenta contable "Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo" por \$134,694.33, sin presentar evidencia que acredite el entero al tercero institucional correspondiente.

Mediante oficio AGHET/DG/151/2026 de fecha 17 de abril de 2026, recibido con fecha 20 de abril de 2026, argumentaron que los pasivos se pagaron en enero de 2026, omitiendo presentar evidencia documental que lo acredite.

(A.F. 4º R - 4)

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

9. *Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.*

- Efectuaron la adquisición de diversos equipos y artículos por un monto total de \$548,783.74, de manera directa, sin ser adjudicados a través de la instancia competente.

Mediante oficios AGHET/DG/533/2025 y AGHET/DG/151/2026 de fechas 24 de noviembre de 2025 y 17 de abril de 2026, recibidos con fecha 24 de noviembre de 2025 y 20 de abril de 2026, respectivamente, argumentaron que de acuerdo a lo obsoleto de los equipos de impresión del Archivo, realizaron de manera inmediata la adquisición, no obstante, durante los primeros meses del año, no realizaron la requisición a la instancia competente, adicional a que no remitieron acciones para subsanar la inconsistencia.

(A.F. 2º PRAS - 1; 4º SA - 10)

10. *Verificar que los proveedores y prestadores de servicios contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

- Los proveedores y prestadores de servicio contratados por el **Archivo General e Histórico del Estado de Tlaxcala** cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

11. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- Omitieron registrar en cuenta de activo, la adquisición de un transformador trifásico cuyo costo asciende a \$258,100.00.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Mediante oficio AGHET/DG/151/2026 de fecha 17 de abril de 2026, recibido con fecha 20 de abril de 2026, remitieron libro de Inventario de Muebles e Inmuebles, en el que se reporta el alta en el activo.

(A.F. 4º PRAS - 3)

- Erogaron \$87,609.00 por la adquisición de dispensadores, discos duros y sillas ejecutivas, omitiendo resguardos y/o controles internos administrativos.

Mediante oficio AGHET/DG/151/2026 de fecha 17 de abril de 2026, recibido con fecha 20 de abril de 2026, remitieron formatos de resguardo de bienes.

(A.F. 4º SA - 11, 12, 13)

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

12. *Verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

- Presentaron incumplimiento en materia de transparencia al omitir la publicación de información en la página electrónica del Ente Público.

Mediante oficio AGHET/DG/533/2025 de fecha 24 de noviembre de 2025, recibido el mismo día, remitieron capturas de pantalla de la actualización en el portal de transparencia.

(A.F. 3º SA - 5)

Perspectiva de género, prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

13. *Verificar que los Entes Públicos hayan cumplido el marco normativo en materia de igualdad, perspectiva de género y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- El Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2025, no fue elaborado con perspectiva de género, por lo que el Archivo no cuenta con acciones, programas o proyectos, enfocados al cumplimiento de metas y objetivos relacionados.

Mediante oficio AGHET/DG/151/2026 de fecha 17 de abril de 2026, recibido con fecha 20 de abril de 2026, remitieron acta del Comité de Igualdad de Género en la cual autorizaron acciones para dar cumplimiento a la normatividad aplicable.

(A.F. 4º PRAS - 4)

- No cuentan con una unidad especializada para la atención psico-jurídica en contra de la violencia a las mujeres, incumpliendo con la normativa aplicable.

Mediante oficio AGHET/DG/151/2026 de fecha 17 de abril de 2026, recibido con fecha 20 de abril de 2026, remitieron Acta de Sesión en la cual formalizan la creación del Comité de Igualdad de Género, misma que atiende las situaciones en la materia.

(A.F. 4º PRAS - 5)

- El Programa Operativo Anual, no contiene acciones de igualdad sustantiva y prevención y erradicación de violencia, mismas que deberán considerar en la formulación de indicadores específicos.

Mediante oficio AGHET/DG/151/2026 de fecha 17 de abril de 2026, recibido con fecha 20 de abril de 2026, argumentaron que en lo sucesivo será incorporado a su Programa Operativo Anual.

(A.F. 4º R - 5, 6)

- No cuentan con una política en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, así como políticas públicas para eliminar la violencia de genero.

Mediante oficio AGHET/DG/151/2026 de fecha 17 de abril de 2026, recibido con fecha 20 de abril de 2026, argumentaron que en lo sucesivo realizarán las acciones recomendadas.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

(A.F. 4º R - 7)

- Omitieron presentar evidencia de la implementación de cursos de capacitación y campañas de sensibilización en materia de discriminación y género que fomentan la igualdad de género y la prevención, así como la erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

Mediante oficio AGHET/DG/151/2026 de fecha 17 de abril de 2026, recibido con fecha 20 de abril de 2026, remitieron reportes fotográficos de los cursos de capacitación en la materia dirigidos a los servidores públicos.

(A.F. 4º R - 8, 9)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

6. Posible afectación a la Hacienda Pública e incumplimiento a la normatividad.

En apego al artículo 47, fracción IV de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se informa de las posibles **afectaciones a la hacienda pública o al patrimonio** y de las **irregularidades de la cuenta pública**.

6.1. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de la auditoría de cumplimiento financiero, del período comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria	9,430.80	9,430.80	0.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación	221,571.85	136,295.85	85,276.00
Total	231,002.65	145,726.65	85,276.00

Con lo anterior, se determina que el **Archivo General e Histórico del Estado de Tlaxcala** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos devengados del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2025, por la cantidad de **\$85,276.00**, de un importe devengado de **\$13,415,113.95**, el cual incluye recursos devengados del periodo por **\$11,095,020.35** y remanentes de ejercicios anteriores por **\$2,320,093.60**.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

6.2. Incumplimiento a la normatividad con Presunta Responsabilidad Administrativa

Durante la revisión y fiscalización no se detectaron incumplimientos a procedimientos o actos jurídicos en Archivo General e Histórico del Estado de Tlaxcala y por consecuencia no generará una presunta responsabilidad de los servidores públicos, conforme a lo siguiente:

Concepto de la Irregularidad	Casos		
	Determinados	Subsanados	No Solventados
Omisión de Procedimientos de Adjudicación	0	0	0
Casos de Nepotismo	0	0	0

Asimismo, se detectaron otras irregularidades:

- Realizaron la adquisición de bienes muebles de manera directa, sin ser adjudicados a través de la instancia competente.
- Dos servidores públicos no acreditaron contar con el perfil para el desempeño de las funciones contratadas.
- Presentaron subejercicio en 38 partidas presupuestales.
- Reportan sobregiro en 18 partidas presupuestales.

6.3. Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De la revisión y fiscalización a la documentación comprobatoria que ampara la adquisición de bienes, prestación de servicios o contratación de obra pública que llevó a cabo el ente fiscalizable, **cumplió** con las disposiciones fiscales y administrativas, por lo que no se identificó alguna situación que fuera necesario

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

hacer del conocimiento al **Servicio de Administración Tributaria** para que en el ámbito de sus atribuciones inicie sus facultades de comprobación fiscal y/o a las autoridades administrativas o penales competentes.

Concepto de la Irregularidad	Casos		
	Determinados	Subsanados	No Solventados
Ninguno	0	0	0

7. Estado de la Deuda Pública.

Los entes públicos deben sujetarse a criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera, así como a un estricto apego a principios rectores en materia de deuda pública para un manejo sostenible de sus finanzas públicas y en caso de contraer, directa o indirectamente, financiamientos u obligaciones; la Legislatura Local autorizará por el voto de las dos terceras partes de sus integrantes, los montos máximos para la contratación de financiamientos u obligaciones; se describe el estado de la **deuda pública** de conformidad con el artículo **47, fracción V** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

El **Archivo General e Histórico del Estado de Tlaxcala**, en el transcurso del ejercicio 2025 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, no contrató empréstito alguno con Institución Bancaria u otro Organismo.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

8. Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio.

El patrimonio lo constituyen los bienes muebles e inmuebles, derechos patrimoniales e inversiones financieras tal y como lo señalan los artículos 3 de la Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala y 23 y 24 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, está asociado al activo no circulante constituido por los bienes muebles, inmuebles e intangibles propiedad del ente fiscalizable; en este sentido, se detalla el comportamiento y variaciones del patrimonio de conformidad con el **artículo 47, fracción VII** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Archivo General e Histórico del Estado de Tlaxcala

Variaciones del Patrimonio

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025

(Pesos)

Concepto	Saldo Inicial	Movimientos		Saldo Final
		Incremento	Disminución	
Bienes Muebles				
Mobiliario y equipo de administración	0.00	256,574.92	0.00	256,574.92
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	55,116.24	0.00	55,116.24
Vehículos y equipo de transporte	0.00	432,500.00	0.00	432,500.00
Depreciación				
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00	0.00	97,810.22	-97,810.22
Total	0.00	744,191.16	97,810.22	646,380.94

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Patrimonio del Archivo incrementó por **\$744,191.16**, por la adquisición de mobiliario y equipo de administración por \$256,574.92, mobiliario y equipo educacional y recreativo por \$55,116.24 y vehículos y equipo de transporte por \$432,500.00, asimismo reportaron disminuciones en la cuenta depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes por **\$97,810.22**, correspondiente a la depreciación de los activos efectuada en el ejercicio.

9. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental

De conformidad con el **artículo 47, fracción VI**, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se describe el cumplimiento de los **Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental** que se deben considerar en la integración de su cuenta pública con información contable, presupuestal y programática, sistematizada y armonizada.

La **Ley General de Contabilidad Gubernamental** tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Para lograr lo anterior, es necesario que operen un Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) que cumpla con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental que tiene como propósitos:

- a) Establecer los atributos esenciales para desarrollar la normatividad contable gubernamental;
- b) Referenciar la aplicación del registro en las operaciones y transacciones susceptibles de ser valoradas y cuantificadas;
- c) Proporcionar los conceptos imprescindibles que rigen a la contabilidad gubernamental, identificando de manera precisa las bases que la sustentan;
- d) Armonizar la generación y presentación de la información financiera, misma que es necesaria para:
 - Rendir cuentas de forma veraz y oportuna;
 - Interpretar y evaluar el comportamiento de la gestión pública;
 - Sustentar la toma de decisiones; y
 - Apoyar en las tareas de fiscalización.

Los **Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental**, son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan al ente público y sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

demostrada y respaldo en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental son los siguientes:

- 1) Sustancia económica
- 2) Entes públicos
- 3) Existencia permanente
- 4) Revelación suficiente
- 5) Importancia relativa
- 6) Registro e integración presupuestaria
- 7) Consolidación de la información financiera
- 8) Devengo contable
- 9) Valuación
- 10) Dualidad económica
- 11) Consistencia

De la verificación a los registros contables de la cuenta pública, se desprende que el **Archivo General e Histórico del Estado de Tlaxcala**, realizó sus registros contables en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

10. Cumplimiento de Objetivos y Metas

En apego al **artículo 5, fracción II** y en su caso **47 fracción XII**, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se presentan aspectos relevantes sobre el **cumplimiento de objetivos y metas** de sus programas.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Contabilidad Gubernamental y Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, la programación y presupuestación del gasto público se debe orientar al cumplimiento de los programas que autorizaron en los planes de gobierno, con indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas.

En este sentido el **Archivo General e Histórico del Estado de Tlaxcala**, tiene como objeto promover la organización y administración homogénea de archivos, preservar, incrementar y difundir el patrimonio documental, con el fin de salvaguardar la memoria del Estado de corto, mediano y largo plazo; así como contribuir a la transparencia y rendición de cuentas.

Cumplimiento de metas

El **Archivo General e Histórico del Estado de Tlaxcala**, cumplió parcialmente con las metas del Presupuesto Basado en Resultados, ya que de las 11 acciones programadas; 3 no cumplieron con lo programado, 7 alcanzaron el 100.0% y 1 reportó el cumplimiento superior a lo programado.

Indicadores de la Gestión Pública

Con el fin de apoyar la evaluación de resultados de la aplicación de los recursos y verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del período comprendido **01 de enero al 31 de diciembre**, del **Archivo General e Histórico del Estado de Tlaxcala**, se consideraron una serie de indicadores, que se presentan en la tabla siguiente:

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Indicador	Interpretación	Resultado
I. CUMPLIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL		
1. Porcentaje de los recursos totales ejercidos	Es el porcentaje resultado de los recursos ejercidos entre los ingresos totales recibidos en el año	89.8%
2. Autonomía financiera	Muestra la razón que guardan los ingresos propios respecto a los ingresos totales	0.0%
3. Dependencia de los ingresos de las participaciones y aportaciones	Presenta el porcentaje en el cual los ingresos totales del ente dependen de las participaciones y aportaciones	100.0%
4. Proporción de los servicios personales	Muestra la razón porcentual que guarda el gasto en servicios personales respecto al total de egresos	79.5%
II. CUMPLIMIENTO DE CUENTA PÚBLICA Y SOLVENTACIÓN		
Oportunidad en la entrega de su Cuenta Pública en términos de Ley	Muestra el porcentaje de cumplimiento en el que la cuenta pública fue entregada en términos de Ley	100.0%
Cumplimiento en solventación de observaciones	Mide el porcentaje en el que fueron solventadas las observaciones emitidas	79.4%

En lo que respecta a los indicadores financieros y presupuestales durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, el **Archivo General e Histórico de Tlaxcala** ejerció el 89.8% del total de ingresos. Asimismo, no tuvo una autonomía financiera ya que el 100.0% de sus ingresos son provenientes de participaciones estatales.

En el transcurso del periodo erogaron el 79.5% de su presupuesto para el pago de servicios personales.

En lo que respecta a los indicadores de cumplimiento de Cuenta Pública y Solventación, se cumplió con el término de la entrega de la cuenta pública en un 100.0% al entregar las cuatro cuentas públicas en tiempo. En cuanto al cumplimiento en solventación de observaciones, solventaron 50 de las 63 observaciones emitidas en el transcurso del ejercicio, correspondientes a auditoría financiera.

11. Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

La gestión financiera y el ejercicio de los recursos públicos **debe ajustarse a lo dispuesto en diversas leyes y normas federales, estatales y municipales**, por lo que de conformidad con el **artículo 47, fracción VIII** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, derivado de la revisión y fiscalización superior a la cuenta pública del **Archivo General e Histórico del Estado de Tlaxcala**, se relaciona el incumplimiento de la siguiente normatividad:

Normativa Federal

- Artículo 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículos 13 fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Artículos 23, 24, 27, 28, 30, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Normativa Estatal

- Artículos 18 fracción I, 19 y 20 de la Ley de Profesiones del Estado de Tlaxcala.
- Artículo 3 fracción V, de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala.
- Artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- Artículos 7, 19 y 20 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.
- Artículos 272, 275, 288 fracción IV, 302 párrafo primero y 309 del Código Financiero para el estado de Tlaxcala y sus Municipios.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Artículos 1 párrafos segundo, sexto y séptimo, 4, 112, 139, 152 primer párrafo y 153 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025.
- Artículo 10 fracción IV del Código de Ética de la Administración Pública Estatal.
- Artículos 8, 12 fracciones IV, IX incisos a), b), c) y d) y 13 fracción III, incisos a), c), y d) del Acuerdo que Establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa.
- Numerales IV primer párrafo, VII.7 y XVII.1, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Gobierno del Estado de Tlaxcala.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

12. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

En términos de la **fracción IX del artículo 47** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, el informe debe contener el estado que guardan las observaciones y recomendaciones emitidas, asimismo, el **penúltimo párrafo del artículo 35** de la misma Ley, establece que las observaciones y recomendaciones que no sean solventadas dentro de los plazos señalados o bien la documentación y argumentación no sean suficientes para este fin, el Órgano incluirá las observaciones no solventadas en el informe individual de resultados de la revisión y fiscalización de la cuenta pública anual.

Los resultados del proceso de revisión se notificaron a través de las Cédulas de Resultados que contienen las observaciones y recomendaciones de las irregularidades y/o deficiencias detectadas, al **Archivo General e Histórico del Estado de Tlaxcala** para que fueran subsanadas, corregidas o atendidas en un plazo improrrogable de treinta días naturales a partir de su notificación y presentarlas a este Órgano Fiscalizador para su valoración y solventación en su caso.

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	12	26	16	9	0	63	1	4	2	6	0	13
TOTAL=	12	26	16	9	0	63	1	4	2	6	0	13

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado de Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

13. Procedimientos Jurídicos

13.1. Procedimiento Administrativo de Imposición de Multas.

13.1.1. Por la no presentación de Cuenta Pública.

Durante el periodo de gestión que se informa, el **Archivo General e Histórico del Estado de Tlaxcala, cumplió** con la presentación de la Cuenta Pública de los **cuatro trimestres** del ejercicio fiscal 2025, en los términos y plazos previstos en los artículos 8 y 9 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

13.1.2. Por el incumplimiento a los requerimientos de información y documentación realizados en el proceso de fiscalización de la Cuenta Pública 2025.

Respecto de la Revisión y Fiscalización Superior, correspondiente ejercicio fiscal 2025, el **Archivo General e Histórico del Estado de Tlaxcala, cumplió** con los requerimientos de información y documentación realizados en el proceso de fiscalización, por lo tanto, no se le requirió de manera oficiosa el cumplimiento de sus obligaciones.

13.2. Procedimientos de Investigación.

Durante el ejercicio fiscal 2025 no se realizó ninguna promoción o actuación.

13.3. Asuntos Penales.

Respecto de la Cuenta Pública 2025 no se ha presentado ninguna denuncia.

14. Opinión de la Revisión y Fiscalización Superior

El Órgano de Fiscalización Superior en cumplimiento al mandato Constitucional y la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, revisó y fiscalizó la **Cuenta Pública del ejercicio fiscal dos mil veinticinco** por el **período del 01 de enero al 31 de diciembre** del **Archivo General e Histórico del Estado de Tlaxcala**, con el fin de evaluar los resultados de su gestión financiera; comprobar si la recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos por recaudación propia, participaciones, aportaciones y convenios por recursos federales reasignados, donativos y la deuda pública o cualquier otro recurso público recibido, se ejercieron en los términos de las disposiciones legales, contables y administrativas aplicables y con base en los programas aprobados.

Para tal efecto, se realizó la revisión y fiscalización superior posterior de la cuenta pública proporcionada por el ente fiscalizable, de cuya veracidad es responsable, la cual fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, aplicando los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron pertinentes.

Concluido el proceso de fiscalización superior de la **cuenta pública del ejercicio dos mil veinticinco por el período del 01 de enero al 31 de diciembre**, de la muestra revisada, se detectaron irregularidades en el desarrollo de la gestión financiera, mismas que fueron notificadas al **Archivo General e Histórico del Estado de Tlaxcala** para su solventación dentro de los plazos legales; una vez presentada la solventación por el ente fiscalizable, esta entidad de fiscalización realizó el análisis a las aclaraciones y documentación justificativa y comprobatoria.

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Archivo General e Histórico del Estado de Tlaxcala**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de 4 cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **0.64** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **ningún caso.**
- IV. Casos de nepotismo: **ningún caso.**

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- V. Situaciones fiscales indebidas: **ningún caso.**
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **91.67** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **84.62** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal: **100.00** por ciento, en virtud de que no se emitieron acciones de este tipo.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **87.50** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria: **33.33** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Archivo General e Histórico del Estado de Tlaxcala**, realizaron una **gestión razonable de acuerdo con las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que les fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veinticinco**, por el periodo comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre**, lo que constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

15. Seguimiento al Resultado del Informe.

- Se instruye a la **Dirección de Auditoría a Entes Estatales** coadyuve con las autoridades correspondientes para el inicio de la promoción de responsabilidades que deriven de las observaciones emitidas y notificadas no solventadas del presente Informe Individual.
- Se instruye a la **Unidad de Investigación**, con base en las observaciones no solventadas del presente Informe Individual, determine la existencia de presuntas responsabilidades administrativas de los servidores públicos cometidas en el ejercicio de sus funciones y, en su caso, de los particulares vinculadas con dichas responsabilidades para realizar las investigaciones y promover las presuntas Responsabilidades Administrativas ante el Tribunal de Justicia Administrativa por las faltas administrativas graves.
- Se instruye a la **Dirección de Asuntos Jurídicos**, en su caso, por probables delitos presentar la denuncia ante la autoridad correspondiente.
- El Órgano de Fiscalización Superior dará vista a los Órganos Internos de Control de las faltas administrativas no graves para que impongan la sanción correspondiente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 62 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, las acciones derivadas de la revisión y fiscalización superior que sirvieron como base para la emisión de este Informe Individual de Resultados, no serán limitativos si con posterioridad se detecta alguna irregularidad del seguimiento correspondiente al periodo enero – diciembre del ejercicio fiscal dos mil veinticinco, por lo que no implica que se exima de responsabilidad a los servidores públicos que fungieron en dicho ejercicio fiscal.

Tlaxcala, Tlax; 10 de Julio del 2026.

ATENTAMENTE

**LIC. ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA
AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA**